

Tema 17. Psicosis alcohólicas.
 Tema 18. Oligofrenias: Formas clínicas.
 Tema 19. Terapéutica de la psicosis.—Tratamiento de los estados en agitación psicomotriz.
 Tema 20. Actuaciones del Médico de Instituciones Penitenciarias en los problemas médico-legales y psiquiátricos.—El parte y el certificado médico.—El informe médico-legal.

d) *Legislación Penitenciaria.—Criminología y Sociología*

Tema 1. El Derecho Penitenciario.—Concepto.—Líneas fundamentales del Derecho Penitenciario español: Ley Orgánica General Penitenciaria y su Reglamento.
 Tema 2. Organización y régimen general de los Establecimientos penitenciarios.—Establecimientos de preventivos.
 Tema 3. Establecimientos de cumplimiento.—Establecimientos para jóvenes.—Establecimientos especiales.
 Tema 4. Cumplimiento de las penas privativas de libertad.—El tratamiento penitenciario: su dinámica, diagnóstico y pronóstico.—Tratamientos psicológicos, psiquiátricos y sociológicos. El Juez de vigilancia.
 Tema 5. Relaciones del recluso con el mundo exterior.—Beneficios penitenciarios.—La redención de penas por el trabajo y otros beneficios.—Permisos de salida.
 Tema 6. La libertad condicional.—Tutela de los liberados.—Derechos y deberes de los reclusos.
 Tema 7. Derecho disciplinario de los internos: Faltas, sanciones, procedimiento y recursos.—El trabajo penitenciario.
 Tema 8. Prestaciones de la Administración Penitenciaria.—Asistencia religiosa, educación e instrucción de los internos.—Asistencia post-penitenciaria.
 Tema 9. Asistencia sanitaria e higiénica.—Enfermerías.—Alimentación: Economatos administrativos.
 Tema 10. Organos colegiados: Juntas de Régimen y Administración.—Equipos de observación y tratamiento.—Organos unipersonales: Director, Subdirector, Administrador y Jefes de Servicios.
 Tema 11. Consideración especial de las funciones propias del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.
 Tema 12. Funciones generales atribuidas a los restantes Cuerpos penitenciarios.
 Tema 13. Deontología profesional de los funcionarios penitenciarios.
 Tema 14. Delito, pena y medida de seguridad.—Doctrinas actuales sobre los fines de la sanción penal.
 Tema 15. Derecho Penal y Criminología.—Perspectiva biopsicológica de la criminalidad.—Base sociológica de la misma.
 Tema 16. Estudio científico de la personalidad del delincuente.—Diversas ciencias que contribuyen al mismo.—Esquemas operativos.
 Tema 17. Organización de Ministerio de Justicia.—Particular estudio orgánico de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.—La Central Penitenciaria de Observación.
 Tema 18. El delito como fenómeno social patológico.—La criminalidad como proceso sociocultural.—Anomía y conducta desviada.—Clases sociales y alternativas delincuentes.
 Tema 19. Las medidas sociales a nivel de la comunidad.—El tratamiento social individualizado y de grupo.—Los servicios de asistencia social penitenciaria.
 Tema 20. El servicio de reinserción social en España.—Su contribución al estudio de la personalidad y al tratamiento.

MINISTERIO DE DEFENSA

22101 *RESOLUCION 431/01523/1983, de 4 de agosto, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Cádiz.*

Se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por Resolución número 431/01317/1983, de 31 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 137 y «Diario Oficial» número 131) para la provisión de una plaza de Práctico de número del puerto de Cádiz.
 El examen tendrá lugar en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, el día 24 de agosto de 1983, a las diez treinta horas.

A los efectos del artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 156 y «Diario Oficial» número 252) el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado, estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Capitán de Navío don Juan Serrano Pizarro.

Secretario: Capitán de Fragata (RNA) don Cristóbal Bohorquez García.

Vocales:

Práctico de número don Juan García Brera.

Práctico de número don Gines Monedero Manchon.

Capitán de la Marina Mercante don José Riobobos García.
 Capitán de la Marina Mercante don Mariano Molina Rubín de Ceballos.

Madrid, 4 de agosto de 1983.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

22102 *RESOLUCION 431/01584/1983, de 4 de agosto, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se publica la relación de admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Cádiz.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Cádiz, entre Capitanes de la Marina Mercante, anunciada por Resolución número 431/01317/1983, de 31 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 137 y «Diario Oficial» número 131), han sido admitidos a dicho concurso los siguientes señores:

Relación de admitidos

Capitán de la Marina Mercante don Francisco Bilbeny Costa.
 Capitán de la Marina Mercante, don José Suárez Wachter.
 Capitán de la Marina Mercante don Manuel Copano Abad.
 Capitán de la Marina Mercante don José Herrero Bachmeyer.
 Capitán de la Marina Mercante don Julio Méndez Colunga.
 Teniente de Navío (RNA) don Carmelo Litran Ferrón.
 Capitán de la Marina Mercante don Pedro Abad Ballade.

Se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 156 y «Diario Oficial» número 252).

Madrid, 4 de agosto de 1983.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22103 *ORDEN de 20 de julio de 1983 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden.
 Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1956, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad o sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO QUE SE CITA

«Psicología de la personalidad» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.
 «Historia del español» de la Facultad de Filología de la Universidad de Valencia.
 «Estomatología infantil y Ortodoncia» de la Facultad de Medicina (Escuela de Estomatología) de la Universidad de Granada.
 «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco (2.ª cátedra).